

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI) SOBRE LA ADMISIÓN DE MIEMBROS Y DERECHO A VOTO DE LA ASOCIACIÓN SUGUS GNU/LINUX

Aprobado en la asamblea extraordinaria del 28 de mayo de 2026.

Artículo 1. Procedimiento de Admisión de Socios

De conformidad con las facultades de gestión que la legislación otorga a la Junta Directiva, toda solicitud de ingreso en la asociación deberá ser dirigida por escrito o canal oficial a la Secretaría. La mera solicitud o inscripción en un listado no otorgará automáticamente la condición de Socio de Pleno Derecho.

Artículo 2. Periodo de Vinculación y "Socio Aspirante"

Para garantizar que los fines de la asociación descritos en los estatutos se mantengan alineados con el interés real de sus miembros y evitar interferencias externas ajenas a la entidad, se establece un periodo de vinculación obligatoria:

1. Toda nueva incorporación ostentará la condición de **Socio Aspirante** durante un plazo mínimo de **cuatro (4) meses**.
2. Durante este periodo de vinculación, el Socio Aspirante tendrá derecho a participar en las actividades, talleres y canales de comunicación (Voz), pero **no ostentará el derecho a voto** en las Asambleas Generales, ni podrá ser elegible para cargos de la Junta Directiva.

Artículo 3. Acreditación de la Participación Activa

Para consolidar el alta definitiva como Socio de Pleno Derecho (con derecho a voto) tras el periodo de vinculación, el interesado deberá demostrar una vinculación real con la asociación mediante la **participación en sus actividades**. Esta se acreditará ante la Secretaría a través de cualquiera de los siguientes medios objetivos:

- Asistencia verificada a un mínimo de 3 talleres, jornadas o eventos organizados por la asociación durante el curso.
- Tomar parte del sistema de comunicación de la asociación basado en XMPP.
- Colaboración activa verificable en el mantenimiento de la infraestructura técnica, repositorios, proyectos de software o actividades logísticas de la entidad.

Artículo 4. Ratificación de Altas

Transcurrido el periodo de vinculación y verificada la participación activa por parte de la Secretaría, la Junta Directiva emitirá un **Acta de Admisión**. Solo a partir de la firma de dicha acta, el miembro será inscrito en el Libro de Socios con plenos derechos de Voz y Voto.

Artículo 5. Defensa de los Fines Institucionales y Régimen Disciplinario

1. Los fines de la Asociación SUGUS GNU/LINUX están estrictamente vinculados a la promoción del Software Libre, la tecnología abierta y la cultura colaborativa en el entorno universitario.
2. Se considerará **infracción muy grave**, sancionable con la **expulsión directa y pérdida inmediata de la condición de socio**, cualquier conducta, maniobra coordinada o uso de los canales de la asociación encaminada a desvirtuar, suplantar o cambiar los fines fundacionales de la entidad para alinearlos con intereses de organizaciones externas.
3. La apreciación de esta infracción corresponderá a la Junta Directiva, la cual podrá decretar la **suspensión cautelar inmediata de derechos de voz y voto** del socio expedientado hasta la resolución definitiva del caso.

Artículo 6. Gestión de la lista de acceso con llave a la sala de la asociación SUGUS GNU/LINUX

1. **Derecho de acceso:** Tendrán derecho a solicitar y disponer de acceso con llave a la sala de la asociación:
 - **Los miembros de la Junta Directiva** que así lo soliciten de forma expresa.
 - **Los socios de pleno derecho** cuya solicitud sea ratificada y aprobada por los miembros de la Junta Directiva.
2. **Criterios de asignación:** El acceso para los socios que no formen parte de la Junta Directiva se concederá en función de su implicación en las actividades de la asociación, necesidades de proyectos o turnos de apertura de la sala, quedando siempre a discreción y bajo la responsabilidad de la Junta.
3. **Registro y control:** La Junta Directiva será la encargada de mantener actualizada la lista oficial de personas autorizadas y de gestionar las copias o permisos de acceso junto con las autoridades competentes de la Universidad de Sevilla.